

En San Miguel de Tucumán, a 19 días del mes de Julio de 2013; y

RESOLUCIÓN Nro. 50/2013

VISTO

La realización de la reunión del Comité Ejecutivo del FO.FE.C.MA., a desarrollarse el día 24 de junio en el Consejo de la Magistratura de la CABA, y

CONSIDERANDO

Que este Consejo Asesor forma parte del FO.FE.C.MA. (Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento) y que conforme surge del Acta de la Asamblea Ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2012, se resolvió incorporar a la Provincia de Tucumán y designar al C.A.M. autoridad integrante del Comité Ejecutivo correspondiente al período 2012-2013 en calidad de Vicepresidente Segundo.

Que se desarrollará la próxima reunión del Comité Ejecutivo el día 24 de junio del corriente año en la sede del Consejo de la Magistratura de la CABA, a la cual la Dra. América del Carmen Nasif asistirá en representación de este Consejo Asesor.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia en la CABA el día 24 del corriente mes y año de la Dra. América del Carmen Nasif.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1).- Pasajes aéreos Tucumán-Buenos Aires-Tucumán.
- 2).- Reconocimiento de gastos de pesos un mil seiscientos noventa y uno (\$ 1.691.-) por día.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos de traslados aéreos y viáticos de la Consejera sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2013: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos

Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasaje y Viáticos - Partida Subparcial: 372 – Viáticos - Importe: pesos un mil seiscientos noventa y uno (\$ 1.691.-)

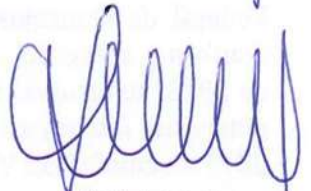
Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De Forma.



Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBARDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ante mi, diez de



Dr. Fabricio Falaschi
Secretario
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA